(OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN CAMARONERA VERSALLES R.L)

RESOLUCIÓN Nº. 007-2020 PJ CH MEFCCA, aprobada el 19 de agosto de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 169 del 09 de septiembre de 2020

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 069 se encuentra la Resolución No. 007-2020 PJ CH MEFCCA, la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 007-2020 PJ CH MEFCCA, Chinandega diecinueve de Agosto del año dos mil veinte, las tres de la tarde, en fecha trece de Agosto del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN CAMARONERA VERSALLES R.L** con domicilio social en el Municipio de Puerto Morazan, departamento de Chinandega. Se constituye a las uno de la tarde del día dieciséis de Julio del año dos mil veinte. Se inicia con diez (10) asociados, cinco (5) hombres, cinco (5) mujeres, con un capital suscrito de C$10,000 (diez mil córdobas netos) y un capital pagado de C$2,500 (dos mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION CAMARONERA VERSALLES R.L** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Ariel Lopez Diaz; Vicepresidente (a): Luisa Fidelina Peralta Mejia; Secretario (a): Tatiana Fabiola Lopez Peralta; Tesorero (a): Tania Lisbeth Lopez Peralta; Vocal: Maria De Los Angeles Almanza Ponce. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Dorys Anielka Centeno Castillo, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil veinte. (f) Dorys Anielka Centeno Castillo, Delegada Departamental.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24965